

Ramón Villalva

PROYECTO

PARA UN

NUEVO ABASTECIMIENTO

DE

Aguas potables

EN LA

CIUDAD DE ZAMORA



Est. Tip. de Enrique Calamita.

Santa Clara, 55.

ZAMORA

—
1905.

PROYECTO
PARA UN
NUEVO ABASTECIMIENTO
DE
Aguas potables
EN LA
CIUDAD DE ZAMORA



Est. Tip. de Enrique Calamita.
Santa Clara, 55.
ZAMORA
—
1905.



¡Zamoranos!

En el día 1.º de Julio de 1870 se otorgó entre el Excmo. Ayuntamiento y la Sociedad C. Tejero y Compañía, la escritura pública del contrato para elevar y abastecer de aguas potables á la Ciudad.

Treinta y cinco años de penoso Calvario para este Municipio, van transcurridos, pues aparte del momentáneo entusiasmo que produjera la suelta de surtidores que por primera vez subían las aguas del Duero, tan sólo perjuicios y preocupaciones ha producido ese contrato, á los Ayuntamientos y vecinos que, con ánimo sereno, preveyeron ó vienen tocando sus funestas consecuencias. Enorme losa, que se echó sobre este Municipio, con su enorme peso, lo ha venido aplastando poco á poco, y exprimiendo su Erario de tal manera, que mirando para atrás, se recuerda con pena el hermoso Monte de Concejo, las láminas vendidas y millones satisfechos, y mirando al porvenir, se vé la deuda grande que existe, deuda aún para cuarenta y dos años, y se adivina la vida lánguida y pobre que aún le resta.

Natural es, pues, que la llamada «cuestión de las aguas» se la tenga y considere como la más importante para este Ayuntamiento; muchas tentativas se han hecho para solucionarla en los treinta y cinco años transcurridos, pero á excepción de una sola, todas las demás murieron; unas, apenas nacidas, por el decaimiento que siempre produce la idea de un gran esfuerzo, y las que de esa muerte salvaron, fueron á estrellarse más allá de nuestras fronteras, ante la fría impassibilidad del cálculo y del negocio, bien amparado por un título legal y obligatorio.

Mucho fué, hay que reconocerlo, lo que se consiguió por el convenio de 27 de Noviembre de 1900, por virtud del cual, se cortaron aquellos intereses constantes de la deuda que tenemos con la Empresa, que con su aumento fabuloso, amenazaban la inminente ruina y bancarrota de este Ayuntamiento; mucho hay que agradecer á la Comisión, de feliz recuerdo, que tal convenio llevó á cabo, pero mucho resta también, á juicio de esta Comisión que suscribe, para solucionar el asunto en los términos que reclama el bienestar general y público.

Claro está que hay que dar al olvido el Monte, láminas y dinero de que se ha ido despojando el Ayuntamiento; que hay que tratar de pagar puntualmente las treinta mil pesetas anuales de deuda para que no vuelvan á correr los intereses; que hay, en fin, que resignarse con el triste legado de 1870; pero lo que debe procurarse en bien de todos, por ser sobrado, justo y razonable, es el suministro del agua en mejores condiciones que las que la Empresa, con grande beneficio para ella y perjuicios y molestias para el vecindario, nos tiene impuestas y todos venimos sumisamente aceptando, porque aún le restan cuarenta y cinco años de explotación y es tiempo excesivo para que nos resignemos con lamentar los males y no nos aprontemos con viril impulso á sacudir el yugo que en infausta hora impusiera á esta Ciudad una Empresa extranjera.

No parece sinó que el Duero es propiedad de la Empresa, ó que las tuberías inglesas realizan un titánico esfuerzo trayéndonos el agua de muchas leguas, al ver los precios á que pagamos la que por esas tuberías discurre; la relación entre el coste y el precio, demuestran palmarriamente que venimos dando anualmente una ganancia de muchos miles de duros, que sería más lógico que no marcharan á aumentar capitales extranjeros y quedaran en beneficio de esta «Patria chica», que bastante ha dado ya y aún tiene que dar á los explotadores del Duero.

Por menos precio, por el coste razonable que el agua debe tener para que pobres y ricos puedan hacerla correr en abundancia y sin las trabas y economías á que hoy nos fuerzan el sistema de fichas y de contadores que nos impone la Empresa, podría establecerse en Zamora un nuevo abastecimiento que produjera seguras ganancias á los capitales empleados y un gran bien al vecindario, que podría tener agua de sobra para todos sus usos y necesidades, como la higiene más elemental reclama.

De la Empresa abastecedora que hoy nos surte no es posible conseguir ya la variación de su sistema ni la cesión de su negocio; recientemente, por acuerdo y autorización del Excmo. Ayuntamiento, el Alcalde señor Rubio ha practicado gestiones para ver de llegar á una fór-

mula ó convenio para el mejor abastecimiento, y de las conferencias celebradas, resulta demostrado el espíritu de interés y de lucro que únicamente la guía; creyendo sin duda que el vecindario de Zamora ha de continuar siempre sumiso á sus condiciones y ella disfrutando tranquila y sin competencia su lucrativo negocio.

Ante tales convencimientos, la Corporación municipal, en la sesión celebrada en el día 31 de Mayo último y tomando en consideración la proposición que tenía elevada á la misma el Concejal don Eusebio Calonge, para construcción de un nuevo surtido de aguas, designó á la Comisión que suscribe para que estudiase y pusiese en práctica los medios conducentes á la realización del proyecto si lo entendía aceptable.

La Comisión, pues, cumpliendo el encargo, ha estudiado ese proyecto, y convencida, como ya ha expuesto antes, de la posibilidad y ventajas de construcción de un nuevo surtido de aguas, ha aceptado desde luego como buena la idea del señor Calonge, y entendiendo que la construcción de ese nuevo surtido de aguas, es obra que no puede emprenderse por el Ayuntamiento por no estar en condiciones para ello, y que tal Empresa es más propia y adecuada para la explotación particular, que por fortuna hoy se muestra más pujante y emprendedora que nunca en esta Capital, se creen en el deber de iniciar al vecindario la realización del proyecto, en la idea y creencia de que no sólo los beneficios industriales de lucro y de ganancia han de ser en este caso el acicate para el establecimiento del nuevo surtido de aguas, sino que primera y principalmente, lo ha de ser la idea del bien público, y la que está latente en todos los pechos zamoranos de desasirnos de esas largas garras que poco á poco han ido destrozando nuestros bienes comunales, en cambio de cobrarnos bien cara y de regatearnos, un agua que la naturaleza puso espléndida al alcance de nuestras manos, en caudaloso cauce que corre á orillas de las murallas mismas.

Por tal esperanza, y sin pretensiones de dar un trabajo perfecto y científico, sinó tan sólo un avance aproximado de los presupuestos de las obras, de los gastos anuales de explotación y de los ingresos que, como es natural, tendría que ir á comprobación y estudio de persona facultativa, la Comisión que informa, creyéndolo trabajo que justifica la idea de posible realización del proyecto, somete á la consideración pública los siguientes presupuestos, basados en los que figuran en la proposición del señor Calonge al Excmo. Ayuntamiento y con las modificaciones de aumentos y disminuciones de cifras, que el examen practicado ha inducido como más aproximadas y exactas.

Presupuesto de los gastos de construcción.

	Pesetas.
Estudios.	4.000
Toma de aguas, filtro y máquina eléctrico-elevatoria de diez caballos de fuerza.	50.000
Casa de máquinas.	6.000
Depósitos de hormigón armado.	57.000
8.000 metros lineales de tubería de distribución de varios diámetros, entre 0'15 y 0'5, á doce pesetas, incluso instalación.	96.000
400 bocas de riego y llaves, incluso instalación, á cincuenta pesetas una.	20.000
Tubería de plomo y accesorios.	5.000
Dirección y Administración de las obras.	40.000
Imprevistos.	22.000
<i>Total gastos.</i>	300.000

Presupuesto de los gastos anuales de conservación y entretenimiento.

Por el fluido para diez caballos de fuerza, á doscientas cincuenta pesetas uno.	2.500
Por sueldos de Maquinista, Mecánico y Fontaneros.	5.000
Desperfectos é imprevistos.	4.000
Intereses del capital de construcción al 5 por 100.	15.000
Contribución y varios.	1.500
Administración.	5.000
<i>Total gastos anuales.</i>	33.000

Presupuesto de los ingresos.

Por 1.500 probables suscripciones de particulares á caño libre, computadas unas con otras á veinticuatro pesetas anuales.	36.000
Suscripción del Excmo. Ayuntamiento, como hoy paga y de la Excma. Diputación provincial	14.000
<i>Total ingresos.</i>	50.000

Diferencia entre los gastos y los ingresos con destino á la amortización de las acciones.	17.000
---	--------

De las anteriores cifras, que si no exactas, sí juzgamos aproximadas, resulta pues un sobrante de diez y siete mil pesetas, que aun suponiendo que quedara reducido á quince mil, por fallo de algunos cálculos, aplicado á la amortización de las trescientas mil pesetas del capital, daría por resultado la liberación de las acciones en un período de catorce años.

Conviene advertir que el ingreso de treinta y seis mil pesetas calculado por suscripciones de particulares, se ha hecho teniendo en cuenta que para el establecimiento del nuevo sistema, las suscripciones se computarían por los distintos pisos ó habitaciones, ocupados en cada casa por familias independientes, y que se habría de establecer una escala gradual y equitativa para el pago, en proporción al consumo, por lo cual, no es exagerado el número de mil quinientas suscripciones que se ha tenido en cuenta, porque aun suponiendo bastantes menos, muchas habrían de exceder de las veinticuatro pesetas anuales.

Ahora bien; nada ha dicho aún la Comisión de la forma de realizar el proyecto, pero reciente está todavía la construcción del Mercado de Abastos ejecutada por suscripción popular y en la memoria de todos lo fácilmente que se cubrió la suscripción ante la apreciación general de la bondad del proyecto y la idea de realizar una mejora para el Municipio. Ese ejemplo, pues, indica el medio más factible de poder llevar á cabo este otro proyecto.

Una Sociedad de vecinos de Zamora, constituída por acciones pequeñas para que pudieran tomar parte todas las clases sociales, que ejecutara por sí las obras, percibiendo el capital un interés fijo y empleando los beneficios sobrantes en amortizar las acciones hasta su pago total: he ahí el procedimiento que esta Comisión cree más oportuno para la ejecución del proyecto y seguro para la competencia que necesariamente tendría que establecerse con la Empresa inglesa, puesto que no creemos sea juzgar aventuradamente el suponer que todos los zamoranos sin excepción, se darían de baja en ella y se suscribirían á la nueva, aumentando á la vez muchas suscripciones, porque á los que hoy tienen la acometida en sus casas, nada les costaría el cambio, ya que de su propiedad son las cañerías, desde la toma de la tubería general, y unos y otros habrían de buscar con satisfacción, á más de la economía, la protección á los intereses nacionales y del pueblo.

Fundada pues la Comisión, en sus creencias y cálculos, propone al pueblo de Zamora en general la constitución de una Sociedad como la indicada, de vecinos de ella, cuyas principales bases podrían ser las siguientes:

1.^a El capital social se formará por acciones nominales y transferibles de cincuenta pesetas.

2.^a El capital de las acciones devengará como máximo á los accionistas el interés legal de un 5 por 100 anual, libre de todo descuento y recargo.

3.^a Todos los beneficios que después de satisfacer los gastos de explotación anual resultaren sobrantes, se aplicarán también anualmente á la amortización de las acciones, por sorteo, hasta su extinción total.

4.^a Una vez amortizadas todas las acciones, pasarán las obras al dominio del Ayuntamiento, que quedará subrogado desde ese momento en todos los derechos y acciones que á la Sociedad le correspondieren.

5.^a La Sociedad sería regida y administrada por un Consejo nombrado por ella misma, del que formarían parte dos señores Concejales, con voz y voto en sus deliberaciones.

Nada más le resta que decir á esta Comisión. Cumpliendo el encargo confiado por el Excmo. Ayuntamiento y alentada por un buen deseo, inicia al vecindario de Zamora la realización de unas obras que cree de conveniencia grande para él y aun para el mismo Ayuntamiento; ha bosquejado á grandes rasgos su idea, y en tal forma, la somete al fallo de la opinión pública y particular, que será ó no favorable, pero que seguramente hará justicia á esta Comisión, viendo reflejada en ella una aspiración constante de los zamoranos y un amor grande y profundo al pueblo de Zamora.

Casas Consistoriales, á 21 de Junio de 1905.

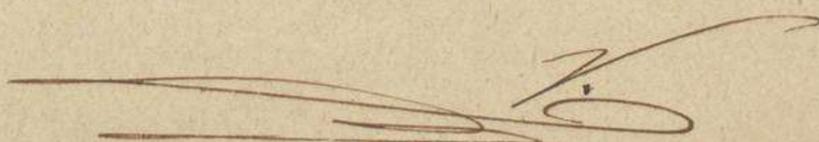
Isidoro Rubio.

Eusebio Calonge Sansó.

Bernardo Alonso.

Manuel Arribas.

Nota adicional. Una vez pasada la explotación á ser propiedad del Ayuntamiento, este no podrá nunca subir las tarifas ni crear arbitrios



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1954

